



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE ELECTRÓNICO AC)

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600181**, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIONES DE URGENCIA, SEGUIMIENTO CLÍNICO Y ANALÍTICO DE LA EXPOSICIÓN ACCIDENTAL DE LOS POSIBLES AGENTES BIOLÓGICOS POR VÍA PERCUTÁNEA Y CUTANEOMUCOSA A LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE MC MUTUAL EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN DE SANT CUGAT DEL VALLÉS Y ÁREA DE INFLUENCIA, PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1**”, se ha **detectado un error en el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA que afecta al modelo de formulario incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al anexo de FORMULARIOS publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el sentido siguiente:**

Con relación a los criterios de adjudicación que se aplican en la presente licitación, se ha cometido un error en el formulario de oferta técnica objetiva por cuanto no se ha incluido en dicho formulario una casilla donde los licitadores puedan marcar y declarar el disponer de una página Web para la programación automática de citas.



En consecuencia, con el fin de que en el modelo de formulario de oferta técnica se incluyan los dos criterios de adjudicación, **se acuerda rectificar el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA en los términos expuestos.**

Asimismo, **el anexo de “FORMULARIOS.docx” se sustituye por un nuevo anexo, que lleva por título “FORMULARIOS rectificadas”** y que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se incluye el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA rectificado en los términos anteriores.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR la rectificación anterior; ACUERDA la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, que finalizará en la fecha indicada en el nuevo anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y ORDENA que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el documento “FORMULARIOS rectificadas”**, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]